



Documento informativo ofrecido a los  
ayuntamientos para facilitar el  
impulso de actuaciones memoriales y de  
reconocimiento a las víctimas

---

# Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

---

**Andoain, 1960-2010**

---

(Segunda edición)

**noviembre de 2016**

---

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA  
Bakegintza eta Bizikidetzarako  
Idazkaritza Nagusia  
Bikimen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA  
Secretaría General para la Paz  
y la Convivencia  
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos



Documento informativo ofrecido a los  
ayuntamientos para facilitar el  
impulso de actuaciones memoriales y de  
reconocimiento a las víctimas

---

# Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

---

**Andoain, 1960-2010**

Segunda edición

**noviembre de 2016**

Secretaría General para la Paz y la Convivencia  
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

---

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

LEHENDAKARITZA  
Bakagintza eta Bizikidetzarako  
Idazkaritza Nagusia  
Eskumen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA  
Secretaría General para la Paz  
y la Convivencia  
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos



## Sumario

---

Presentación.	6
---------------	---

---

<b>I. Casos de vulneración</b> del derecho a la vida.	
1. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por ETAm y ETA.	9
2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por Triple A y BVE	15

---

<b>II. Casos</b> con insuficiente clarificación.	19
--	----

---

Fuentes y listados contrastados.	21
----------------------------------	----

---

---

## Presentación

---

El 4 de septiembre de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco presentó públicamente los documentos titulados “Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. 1960-2010”. Un total de 130 cuadernillos correspondientes a otros tantos municipios que fueron entregados a sus alcaldes en un acto presidido por el Lehendakari Iñigo Urkullu y celebrado en la sede de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Cada *Retrato* ofrece en cada municipio la información disponible sobre los casos de muertes violentas producidas entre 1960 y 2010 que tienen o pudieran tener relación con el caso vasco. Su objetivo es informar para incentivar una política municipal de memoria y acercamiento a las víctimas y sus familias. El efecto de la entrega de esta documentación a los ayuntamientos se dejó notar de inmediato. El 10 de noviembre de 2015, el número de ayuntamientos que conmemoró el Día de la Memoria se cuadruplicó con respecto a 2014.

En el apartado de presentación de aquella primera edición se subrayaba explícitamente que, sobre la gran mayoría de los casos recogidos, la información disponible era coincidente y suficiente. Sin embargo, sobre algunos de los casos, especialmente en las décadas de los sesenta, setenta y hasta bien entrados los ochenta, no hay información suficiente o aparecen versiones contrapuestas y datos confusos sobre los que todavía no es posible una conclusión última. En este sentido, se subrayaba que este trabajo no podía considerarse cerrado definitivamente, sino abierto a ser completado.

Desde su presentación han sido numerosas las aportaciones y consultas realizadas por parte de afectados, ayuntamientos o particulares. Estas observaciones han permitido mejorar el documento inicial. Se ha podido así cumplir en plazo el compromiso adquirido por el Gobierno Vasco y se ha preparado una segunda edición que, desde noviembre de 2016, ha quedado a disposición de los ayuntamientos y del público en general en la páginas web de Gogora y de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.

Desde esta misma fecha y en estas dos mismas páginas web se ha abierto otro espacio informativo titulado “Víctimas Reconocidas” que ofrece información específica sobre los casos de víctimas que han sido reconocidas al amparo de una norma legal. En cuanto a las víctimas del terrorismo, recoge los casos reconocidos desde 1960, con base en las leyes aprobadas para su reparación: Ley 29/2011, Ley 32/1999 (normativa estatal), y Ley 4/2008 (normativa autonómica). Con respecto a las víctimas de vulneraciones del derecho a la vida causadas por funcionarios públicos, quedan incluidos los casos reconocidos por el Decreto 107/2012, desde 1960 hasta 1978.

Además de *víctimas reconocidas*, también existen víctimas pendientes de reconocimiento. Muchas de ellas, a la espera de que, en los próximos años, se desarrolle la Ley 12/2016, de 28 de julio, recién aprobada por el Parlamento Vasco para el reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos. Otras se encuentran en situación de indefinición porque no hubo investigación, porque existen versiones contrapuestas, porque no es clara su autoría o motivación o porque están pendientes de resolución judicial.

Es en este punto en el que estas dos bases de datos resultan complementarias. El espacio “Víctimas Reconocidas” ofrece información sobre las víctimas reconocidas al amparo de una ley. Los *Retratos municipales* no son un documento de reconocimiento oficial a víctimas, sino un documento informativo. En su listado se informa tanto sobre las víctimas reconocidas como sobre aquellas que puedan estar a la espera

de que esta condición sea, en su caso, confirmada, mediante procedimiento judicial o mediante un acto administrativo amparado por una ley.

El instrumento más importante del derecho internacional para las políticas de víctimas es la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005. Su artículo 9 señala expresamente que una persona será considerada víctima con independencia de que se haya producido un pleno esclarecimiento judicial del caso. De no ser así, las víctimas del terrorismo o de otras tipologías de violencia, cuyos casos no se hubieran juzgado o esclarecido, no habrían podido ser consideradas víctimas, ni habrían podido llegar a ser reparadas mediante un acto administrativo por una ley de reconocimiento.

No están incluidos en estos *Retratos municipales* los casos que siguiendo los mismos estándares del derecho internacional no pueden calificarse como vulneración del derecho a la vida, aunque tengan una relación indirecta con el contexto de violencia en que sucedieron. Se trata de circunstancias tales como suicidios, accidentes, muertes producidas en una acción violenta, disparos fortuitos entre cuerpos policiales...

Sobre estas bases, estos *Retratos municipales* se han elaborado contrastando todos los listados publicados sobre víctimas: Ministerio del Interior, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco, asociaciones de víctimas, medios de comunicación, autores particulares... En el cuadernillo de cada municipio se han incluido tanto las víctimas producidas en su término como aquellas que habiéndolo sido en otros lugares, hubieran sido naturales o residentes en esa localidad.

El contenido se ha estructurado en dos apartados: en el primero, se han incluido los casos cuya calificación como vulneración del derecho a la vida puede considerarse suficientemente confirmada, ordenados por autorías y orden cronológico. En el segundo se agrupan aquellos casos cuya calificación no puede considerarse definitivamente confirmada por causa de una insuficiente clarificación.

El trabajo responde en origen a una necesidad expresada por ayuntamientos vascos que, al pretender promover actuaciones de memoria, se encontraron con una insuficiente información sobre las víctimas provocadas en su municipio. Este documento pretende ser una herramienta útil para que los responsables municipales puedan abordar proyectos memoriales conociendo toda la información disponible sobre su localidad.

En definitiva, se trata de responder al deber institucional de impulsar una memoria crítica frente al terrorismo y la violencia padecidas en el pasado. Una memoria que mantenga vivo el recuerdo de las víctimas y que proyecte, al presente y al futuro, un compromiso definitivo con los derechos humanos y, en especial, con el respeto al derecho la vida y la dignidad de las personas.

Es importante subrayar que la finalidad de la política pública de memoria no es realizar actos de *homenaje*. Sus objetivos principales son dos y tienen un sentido político y social más profundo: en relación con las víctimas, recordar lo ocurrido reconociendo la injusticia que padecieron y renovando la expresión de solidaridad hacia ellas; y con respecto a la sociedad, promover una reflexión crítica sobre aquello del pasado que no debe repetirse o que, al contrario merece ser destacado.

Cada uno de estos cuadernillos es un retrato de lo que no debe repetirse, ni olvidarse. El título del documento incluye la palabra retrato porque un *retrato* tiene rostro humano, tiene cara, ojos y expresión. Un retrato representa a una persona concreta, con nombre, apellidos, familia, amigos, historia, sueños y proyectos. Este documento es el retrato de los rostros humanos del sufrimiento injusto de las víctimas.





---

# I. Casos de vulneración del derecho a la vida

---

## 1. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **ETAm** y **ETA**

---

# 1

## Ignacio Olaiz Michelena

---

**Fecha:** 29/10/1978.

**Edad:** 42 años.

**Natural de:** Oiartzun (Gipuzkoa).

**Vecino de:** Andoain (Gipuzkoa).

**Hijas/hijos:** Tres hijos.

**Profesión, cargo, otros:** Transportista en paro. Había encontrado trabajo recientemente en un puesto del Mercado de Donostia. Miembro de la Gestora pro Amnistía de Andoain.

**Autoría:** ETAm.

**Lugar:** Aparece su cadáver en el interior de un vehículo en la cantera San José de Urnieta, con varios impactos de bala y un billete de mil pesetas en una de las manos.

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego.

**Más datos:** ETA le acusó de estar infiltrado en las Gestoras pro Amnistía.

# 2

## José Díaz Pérez

---

**Fecha:** 03/02/1979.

**Edad:** 25 años.

**Natural de:** Córdoba.

**Vecino de:** Irun (Gipuzkoa).

**Hijas/hijos:** Soltero.

**Profesión, cargo, otros:** Guardia civil.

**Autoría:** ETAm.

**Lugar:** Delante de la casa-cuartel de Andoain (Gipuzkoa).

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego.

**Más datos:** Dos agentes resultan heridos: Antonio Piqueras y Miguel Madariaga Lope.

# 3

## Juvenal Villafañe García

---

**Fecha:** 16/09/1993.

**Edad:** 78 años.

**Natural de:** Mansilla de las Mulas (León).

**Vecino de:** Andoain (Gipuzkoa) desde hacía 26 años.

**Hijas/hijos:** Tres hijas.

**Profesión, cargo, otros:** Tras retirarse en septiembre de 1968 siendo subteniente de la Guardia Civil, trabajó como funcionario en la Diputación de Gipuzkoa y en los trámites de pasaporte y licencias de caza y pesca en Andoain.

**Autoría:** ETA.

**Lugar:** Delante de su casa, en la calle Eskola de Andoain (Gipuzkoa), al intentar poner en marcha su automóvil.

**Procedimiento:** Atentado con bomba-lapa bajo el asiento del conductor.

# 4

## José Luis López De Lacalle

---

**Fecha:** 07/05/2000.

**Edad:** 62 años.

**Natural de:** Tolosa (Gipuzkoa).

**Vecino de:** Andoain (Gipuzkoa).

**Hijas/hijos:** Una hija y un hijo.

**Profesión, cargo, otros:** Columnista del periódico "El Mundo". Había sido del PCE y de CCOO. Miembro del Consejo Social de la UPV.

**Autoría:** ETA.

**Lugar:** A la entrada del portal de su casa, en la calle Ondarreta de Andoain, tras comprar los periódicos y desayunar en una cafetería cercana.

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego.

**Más datos:** Familiares y allegados crearon tras su muerte la Fundación José Luis López de Lacalle

# 5

## Joseba Pagazaurtundua Ruiz

---

**Fecha:** 08/02/2003.

**Edad:** 45 años.

**Natural de:** Hernani (Gipuzkoa).

**Hijas/hijos:** Dos hijos.

**Profesión, cargo, otros:** Sargento jefe de la Policía Municipal de Andoain. Miembro del PSE-EE y de ¡Basta Ya! Había pertenecido a ETA (pm), EIA, EE y UGT.

**Autoría:** ETA.

**Lugar del fallecimiento:** En el Hospital Donostia, tras nueve horas de luchar entre la vida y la muerte, por los disparos que recibió cuando se encontraba desayunando en el bar Daytona de Andoain.

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego.

---

# I. Casos de vulneración del derecho a la vida

---

## 2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **Triple A** y **BVE**

---

# 1

## David Salvador Bernardo

---

**Fecha:** 07/10/1977.

**Edad:** 44 años.

**Natural de:** Bilbao (Bizkaia).

**Vecino de:** Hernani (Gipuzkoa).

**Hijas/hijos:** Dos hijos.

**Profesión, cargo, otros:** Taxista. No pertenecía a partido alguno.

**Autoría:** Triple A.

**Lugar:** Le disparan dos tiros en la cabeza en el interior de su taxi en Andoain (Gipuzkoa).

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego.

**Más datos:** Se trata de la primera muerte en el denominado "Triángulo de la muerte", formado por las localidades de Andoain, Urnieta y Hernani.



# 2

## José Ramón Ansa Etxeberria

---

**Fecha:** 06/05/1979.

**Edad:** 17 años.

**Natural de:** Caserío Upategi, Andoain (Gipuzkoa).

**Hijas/hijos:** Sin hijos.

**Profesión, cargo, otros:** Baserritarra.

**Autoría:** Triple A.

**Lugar:** De un tiro en la nuca cuando, de madrugada, regresaba a casa a pie por la carretera de Urnieta a Andoain.

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego.

**Más datos:** Contundente acuerdo del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con quien se solidarizan otras 25 corporaciones guipuzcoanas.

# 3

## Francisco Javier Ansa Zinkunegi

---

**Fecha:** 03/03/1981.

**Edad:** 35 años.

**Natural de:** Caserío Antxizu, entre Andoain y Urnieta (Gipuzkoa).

**Hijas/hijos:** Sin hijos.

**Profesión, cargo, otros:** Baserritarra. Era familiar de José Ramón Ansa, al que también asesinaron el 06/05/1979 en parecidas circunstancias.

**Autoría:** Batallón Vasco Español (BVE).

**Lugar:** En la carretera entre Urnieta y Andoain.

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego.

**Otras circunstancias:** Al día siguiente de los hechos fueron detenidos los autores, lo que permitió el esclarecimiento de varios atentados cometidos por este grupo. Existía una orden de búsqueda y captura cursada por el Juzgado de Tolosa desde octubre de 1980. En 1985, dos de ellos fueron condenados a 26 años de prisión en una causa que agrupó este y otros hechos anteriores.

---

## **II. Casos** con insuficiente clarificación

---

# 1

## Jon Lizarralde Urreta

---

**Fecha:** 25/06/1990.

**Edad:** 34 años.

**Natural de:** Andoain (Gipuzkoa).

**Profesión, cargo, otros:** Empezó a trabajar a los 14 años. Uno de sus oficios fue el de panadero. Miembro de ETA.

**Autoría:** En el contexto de una operación de la Guardia Civil.

**Lugar:** En la Foz de Lumbier (Navarra).

**Procedimiento:** Disparo de arma de fuego. Recibe un tiro en la cabeza a corta distancia tras un tiroteo con la Guardia Civil.

**Más datos:** Se trata de un caso con versiones contrapuestas. La versión oficial habló de suicidio como causa de la muerte. El día 27 de junio el lehendakari José Antonio Ardanza afirmó que existían razones para dudar de esa versión. La autopsia reveló como causa de muerte la asfixia. También murieron el guardia civil José Luis Hervás Mañas y la militante de ETA Susana Arregi Maiztegi. Otro miembro de ETA, Germán Rubenach Roig, quedó herido en la cabeza y mostró incoherencias en sus declaraciones. La acusación particular afirmó el día 26 de junio que fueron interrogados junto al río Irati.

---

## Fuentes y listados contrastados

---

- ABC Especiales, *Todas las víctimas del terror*, [www.abc.es/especiales/eta/victimas](http://www.abc.es/especiales/eta/victimas)
- Alonso, Rogelio, Florencio Domínguez y Marcos García Rey, *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Espasa, Madrid, 2010.
- Anuarios de Egin, 1977-1982 y de 1982 a 1997 (ambos inclusive).
- Ararteko, *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi*, informe extraordinario al Parlamento vasco, junio de 2009.
- Arovite. Instituto de Historia Social Valentín de Foronda. UPV-EHU, [www.arovite.com/bases-de-datos/](http://www.arovite.com/bases-de-datos/)
- Asociación Pro Derechos Humanos Argituz, [www.argituz.org](http://www.argituz.org)
- Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), [www.avt.org](http://www.avt.org)
- Calleja, José María e Ignacio Sánchez-Cuenca, *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima*, Adhara, Madrid, 2006.
- Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (Covite), [www.covite.org](http://www.covite.org)
- Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco, *Informe sobre víctimas del terrorismo practicado por grupos incontrolados, de extrema derecha y el GAL*, 2008. [www.interior.ejgv.euskadi.net/r42440/es/contenidos/informacion/informacion\\_documentos\\_interiores/es\\_document/adjuntos/informe%20final.pdf](http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42440/es/contenidos/informacion/informacion_documentos_interiores/es_document/adjuntos/informe%20final.pdf)
- Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, *Informe sobre Víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivados de la violencia de motivación política*, 2008. [www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es](http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es)
- El Correo, <http://especiales.elcorreo.com/2006/eta/index.html>
- El País, "Las Víctimas", [www.elpais.com/especial/eta/victimas.html](http://www.elpais.com/especial/eta/victimas.html)
- Euskal Herria y la Libertad. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Euskal Memoria Fundazioa, Datu basea, [www.euskalmemoria.com](http://www.euskalmemoria.com)
- Fernando Buesa Blanco Fundazioa. Centro de documentación e investigación, [www.fundacionfernandobuesa.com](http://www.fundacionfernandobuesa.com)

- Fonseca, Carlos (coord.). *Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso Vasco*. Por encargo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Gobierno Vasco. Diciembre 2014.
- Fundación Juan March. Archivo Linz de la Transición española. CEACS, [www.march.es/ceacs/biblioteca/proyectos/Linz/](http://www.march.es/ceacs/biblioteca/proyectos/Linz/)
- Fundación Víctimas del Terrorismo, [www.fundacionvt.org](http://www.fundacionvt.org)
- Fundación Víctimas del Terrorismo, Asesinatos de ETA en Álava, [www.alava.net](http://www.alava.net)
- Gobierno Vasco. [www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es/](http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es/)
- Lazkaoko Beneditarren Fundazioa. Dokumentazio gunea, [www.lbfundazioa.org](http://www.lbfundazioa.org)
- Libertad Digital, In Memoriam: No olvidar lo inolvidable, [blogs.libertaddigital.com/in-memoriam/](http://blogs.libertaddigital.com/in-memoriam/)
- Marrodán, Javier, Gonzalo Araluce, Rocío García de Leániz y María Jiménez, *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra 1960-86*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2013.
- Ministerio del Interior. [www.interior.gob.es/](http://www.interior.gob.es/)
- Nuñez, Luis (coord.). *Euskal Herria y la Libertad*. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Periódicos: ABC, Berria, Deia, Diario de Noticias, Egin, El Correo, El Diario Vasco, El Mundo, El País, Euskaldunon Egunkaria, Gara, Hitzza, La Razón, La Vanguardia, Noticias de Alava, Noticias de Gipuzkoa.
- Pulgar Gutiérrez, Belén, *Víctimas del Terrorismo: 1968-2004*, Dykinson, Madrid, 2004.
- Vasco Press Agencia, Crónica de documentación y actualidad, nº 1.176, agosto 2004.